



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, se reúnen, bajo la presidencia de D. Raúl Izquierdo Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Leopoldo López Tomé, D^a Eva Blanco Horcasar, D. Diego González Ortega, D. Alipio Santamaría Izquierdo, D. Andrés Soto Balbás y D^a María Joao Dionisio, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Ana Isabel Rodríguez Machado, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las doce horas, dio comienzo a las doce horas y cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A las 12.30, antes de iniciarse el tercer punto del orden del día se incorporó D^a Eva Blanco Hocasar, que excusó su retraso por razones personales.

A continuación, se recogen los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL ÚLTIMO PLENO.

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, y no existiendo alegaciones que impliquen errores en la transcripción de los acuerdos recogidos en la misma, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

2. INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE Y FACTURAS.

El Sr. Alcalde informa sobre las facturas abonadas, de las que se ha dado relación previamente al Pleno y que en el mes de enero han ascendido a 6.660,29€ en febrero a 8.936,14€ y en marzo a 8.053,07€.





Así mismo se da traslado por el Alcalde de las licencias otorgadas y rechazadas y declaraciones responsables solicitadas y liquidadas o pendientes de liquidación.

Se solicita por el Sr. Andrés y el Sr. Alipio que se exponga en el tablón del Ayuntamiento, los pagos efectuados y la relación de las licencias que se conceden y a quienes.

A ésta última solicitud, la Sr. Secretaria informa que no es posible dar detalles personales de las licencias tramitadas o declaraciones responsables presentadas, por ser contrario a la Ley de Protección de Datos, razón por la cual, se informará únicamente de la relación de los lugares y licencias, no de las personas solicitantes.

A. PLAN EMPLEO I DIPUTACIÓN DE BURGOS.

Por la Alcaldía se informa que se ha contratado a una trabajadora temporal mediante la subvención al Plan I de empleo de 2024 de la Diputación de Burgos. La subvención asciende a 4450€, de los 8600€ que cuesta la contratación. El alcalde explica que ante la falta de aguacil y las necesidades de limpieza y jardinería existentes en el pueblo, tras valorar la diferencia del coste de contratación de una jornada de 4 horas, que ascendía a 7085.75 y 5 horas, 8618.75€, es decir, una diferencia de que eran 1533€, en el total de los 6 meses de duración del contrato, se ha considerado conveniente contratarla por un total de 5 horas diarias. Existe crédito para dicho gasto y se imputará en la partida presupuestaria 131.01-241, dotada con 10.000€

B. DENEGACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL ARREGLO DEL TEJADO DE LA IGLESIA.

Se informa por el Alcalde que ha denegado la subvención solicitada para el arreglo del tejado de la iglesia. Preguntado por la razón explica que es debido a que han valorado que la aportación de los municipios fuera mayor, y que en nuestro caso el compromiso de aportación ascendía solo a 6000€, acordándolo así con el párroco.

C. SUBVENCIÓN ACTIVIDADES JUVENILES 2024 DEL IDJ.

Por la Alcaldía se informa que por parte del IDJ se ha obtenido subvención para desarrollar un taller de jabones, para niños y mayores por un importe rebajado de 150 €. Esta actividad tendrá lugar el 14 de agosto de 2024 en Tordueles.





D. SUBVENCIÓN COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO 2024 DEL IDJ.

El Sr. Alcalde informa que se ha solicitado una subvención de material deportivo por importe de 2055€ para cambiar los focos del frontón, por focos led.

3. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PISCINAS 2024 CON UN VALOR ESTIMADO DE 600€, MÁS IVA.

El Alcalde informa al Pleno que se va a proceder a licitar las piscinas municipales para que el concesionario de servicio al pueblo, y explote también su bar anejo, por un precio base de licitación de 600€ más IVA, que es bajo, para evitar que quede desierto. Este importe es el que se viene estableciendo en los últimos años a partir de la pandemia. La duración del contrato se extenderá a los meses de julio y agosto.

El Sr. Alipio interviene para decir que no le parece bien que se saque así, que tiene que haber otro forma de explotarlas, sacando más dinero el pueblo. La Sra. María Joao pregunta el por qué se pone un precio tan bajo.

El Sr. Alcalde explica que el concesionario se tiene que hacer cargo de contratar a los socorristas, empleados necesarios para su explotación y todos los productos de limpieza y mantenimiento... afrontando los riesgos de que haya más o menos público etc. y que es un servicio de interés general para el pueblo, por lo que se busca atender el servicio de la manera menos costosa y arriesgada para el Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad de los concejales su contratación.

4. APROBACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO A LAS ASOCIACIONES CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO.

El Alcalde informa que se subvencionará a las Asociaciones del municipio las siguientes actividades e importes:

A la ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENTUDES BAUTAS el 20 % de las siguientes actividades, que han informado van a desarrollar:

Martes carnaval-chocolatada presupuestan: 99 €

Mujer trabajadora (marzo) 340 €





QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

, n.º 1
(Burgos)

aciondeburgos.net

Día de la madre (mayo) 198 €

Inmaculada (diciembre) 99 €

Y en todo caso, la cantidad de 1000€ por todas ellas, del total de los gastos que han presentado y que ascienden a un total de 1735 €.

A la ASOCIACIÓN CULTURAL EL CONCEJO se subvencionará con la cantidad de 1900 €, por el desarrollo de las siguientes actividades:

Revista El Bauto y su Caminar	625.36 €
Comida Popular	400€
Señalización calzada romana	592.56 €
Ciclismo Ruta de las Tenadas	270
Actividades de verano	1000 €
Excursión a Ojo Guareña	600 €
Halloween	300 €
Scape Room	200 €
Navidad	2000 €

ASOCIACION DEPORTIVA QUINTANILLA DEL AGUA

Torneo de fútbol Diputación	1850 €
Trofeo Juez	1100 €
San Silvestre	750 €
Campeonato de Fútbol	3150 €
Excursión Coliseum Burgos	1650 €
Campeonato de Frontenis	450 €
Rutas en la naturaleza	1000 €
Campeonato baloncesto, ping pong, dardos y fútbolín	1100 €
Yoga	500 €





QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

, n.º 1
(Burgos)

aciondeburgos.net

TOTAL 11550 €

Se subvencionará a la citada asociación con la cantidad de 2.600 € para las actividades. Y se añade la cantidad de 1000 € de subvención, para el Trofeo de Fútbol de Diputación.

ASOCIACION PEÑA TRINKILIN

Visita guiada	385 €
Animación de charanga y Teatro	1400 €
Torneo de fútbol Diputación (*)	1000 €
Festival Atascarock	1600 €
Suscripción a Diario de Burgos	540 €
TOTAL	4925 €

Será subvencionada con la cantidad de 1.500 € para las actividades. Y se añade la cantidad de 1000 € de subvención, para el Trofeo de Fútbol de Diputación.

El Sr. Alipio pregunta sobre el criterio de otorgamiento de las subvenciones, el Sr. Alcalde explica que hay actividades como las comidas o chocolatadas no son subvencionables, y que no se aplica una cantidad a cada una de las actividades subvencionables, sino que se aplica un porcentaje a cada actividad y se da a cada asociación un importe total, como se ha expuesto.

Sometida a votación las subvenciones a otorgar a cada Asociación, se acuerda por unanimidad su aprobación.

5. APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO ESCENARIOS ESCÉNICOS CASTILLA Y LEÓN

La Alcaldía expone que se ha formalizado Convenio formalizado entre los ayuntamientos de Mecerreyes, Retuerta, Puentedura, Quintanilla del agua y Tordueles y Covarrubias, todos ellos pertenecientes a la provincia de Burgos, para la realización y puesta en marcha de varias actividades en desarrollo de las competencia municipales en materia de promoción de la cultura, destacando la participación dentro de los circuitos escénicos de Castilla y León.





QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

, n.º 1
(Burgos)

aciondeburgos.net

Los Ayuntamientos participarán como mínimo con una programación conjunta valorada económicamente en tres mil euros (3.000,00 €) durante cada uno de los ejercicios de vigencia del Convenio, y en caso de que la programación conjunta no superase este importe, el Ayuntamiento de Covarrubias asumirá la programación restante hasta cumplir con este requisito

En cualquier ejercicio durante la vigencia del presente Convenio, los Ayuntamientos podrán acordar no desarrollar actuaciones en sus términos municipales, sin penalización económica alguna.

El Alcalde explica que la asunción de los compromisos económicos derivados del presente Convenio en la programación anual de los espectáculos contratados, la distribución se realizará de la siguiente forma:

- El Ayuntamiento de Covarrubias asumirá únicamente el 60% del caché o valor de las actuaciones programadas en los términos municipales de los Ayuntamientos, siempre que el referido caché o valor de la actuación programada no supere los dos mil setecientos euros (2.700,00 €). En caso de superar este importe de límite máximo, los Ayuntamientos asumirán la totalidad de la cuantía superada de las actuaciones programadas en sus términos municipales. Asimismo, los Ayuntamientos asumirán el 40% restante del caché o valor de la actuación contratada.

Para nuestro municipio, se han programado dos actuaciones de teatro para los días 7 de Septiembre en Quintanilla y 14 de Septiembre en Tordueles. Se intentó programar el espectáculo de Tordueles el 31 de agosto, pero ha sido denegado por la delegación territorial de la Junta de Castilla y León, que prohíbe que se trate de actividades a desarrollar en el mes de agosto o en las fiestas patronales.

El de gasto cuenta con crédito suficiente, en la partida 226.09.02-338 referente a "Festejos populares" dotada de 47 mil euros. Sometida a votación por el Alcalde la adhesión a dicho convenio, es aprobada por unanimidad

6. APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL PUESTO DE ALGUACIL Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA DOTAR LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN.

El Alcalde explica que desde que se jubiló el anterior aguacil, el municipio no tiene aguacil, ni está presupuestado económicamente el mismo, razón por la que se





tiene que proceder a modificar el presupuesto e incluir una partida para atender la creación del mismo. Una vez aprobada, se procederá a publicitar la oferta de empleo público del ayuntamiento. Por ésta razón se solicita la transferencia de la aplicación 342 denominada “Pavimentación de Báscula” por importe de 21.000€ a la aplicación 172.1 denominada “Operario de Servicios Múltiples” por el mismo importe. El importe corresponde a la estimación de los costes del puesto durante medio año, teniendo en cuenta que ha de salir a concurso oposición la plaza, con los trámites y plazos que conlleva.

El Sr. Alipio solicita que se agilice dicha contratación, y el de las obras, que está pendiente desde las pasadas elecciones.

Sometida a votación la aprobación de la transferencia de crédito para dotar la correspondiente aplicación, y la aprobación de la oferta pública de dicho puesto, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

7. APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN LA SUBVENCIÓN BIANUAL 2024-2025 A CARGO DE LA SUBVENCIÓN “PLANES PROVINCIALES 2024” DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS.

El Alcalde relaciona las obras que se van a incluir en la subvención bianual 2024-2025 a cargo de los “Planes Provinciales 2024” de la Diputación de Burgos: Calle Mayor Fase 1, Terraza de la Peña Trinkilin, Calle Camino Eras de Tordueles Calle de Tordueles, Muro de la Calle de La Cueva, Escuelas de Quintanilla, Arreglo del camino de la Ermita en Tordueles, Arreglo del jardín de entrada a Tordueles y reparación y conservación de instalaciones deportivas. El importe de las mismas, requiere una inversión de 115.000€, de las que se subvencionan 90.000€, la subvención se cobrará en el último tramo del 2026.

En los planes provinciales solo está contemplado : Calle Mayor Fase 1, Terraza de la Peña Trinkilin, Calle Camino Eras de Tordueles Calle de Tordueles, Escuelas de Quintanilla.

El resto de obras, Muro de la Calle de La Cueva, Arreglo del camino de la Ermita en Tordueles, Arreglo del jardín de entrada a Tordueles y reparación y conservación de instalaciones deportivas son partidas nuevas que hemos creado.

Se aprueba por unanimidad.





La Sra. María Joao manifiesta que a ella le parece que debería acometerse la obra de la calle entera.

8. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO A REMANTE DE TESORERÍA PARA DOTAR LAS CORRESPONDIENTES APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A FIN DE DISPONER DE CRÉDITO PARA AFRONTAR LAS OBRAS.

El Sr. Alcalde, expone que las obras que se quieren acometer, con cargo a los Planes Provinciales, precisan de suficiente presupuesto por parte del municipio, no estando contempladas partidas para estos fines, por lo que se tiene que proceder a las correspondientes modificaciones presupuestarias mediante la incorporación de remanentes de crédito. Así se producirían las siguientes altas en las aplicaciones de gastos:

APLICACIÓN					
Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Finales
1532	60909	Calle Mayor Fase 1	0 €	48.000 €	48.000 €
1532	60910	Terraza Peña Trinkilin	0 €	19.000 €	19.000 €
1532	60911	Calle Tordueles	0 €	30.000 €	30.000 €
1532	60912	Muro Calle La Cueva	0 €	9.500 €	9.500 €
337	632	Escuelas Quintanilla	0 €	18.000 €	18.000 €
171	609	Arreglo camino Ermita Tordueles	0 €	3.000 €	3.000 €
171	609	Arreglo jardín entrada Tordueles	0 €	2.000 €	2.000 €
		Reparación y conservación de instalaciones deportivas	1.000 €	3.000 €	4.000 €
TOTAL				132.500 €	

Y la modificación con cargo a operaciones de crédito en los siguientes términos:

APLICACIÓN					
Programa	Económica	Descripción	Importe	Aplicación a los gastos	Resultante
8.700.000		Remanente de Tesorería	768.972,23 €	132.500 €	636.472 €
TOTAL				132.500 €	





Se acuerda por unanimidad del Pleno la de modificación de créditos con cargo a remante de Tesorería para dotar las correspondientes aplicaciones presupuestarias a fin de disponer de crédito para afrontar las obras.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alipio Santamaría plantea que se exijan responsabilidades al anterior alcalde por haber cobrado las tasas de terrazas antes de la publicación de la ordenanza. Discutido por los concejales asistentes, se decide que es un tema particular que debe ser dirimido directamente por los que se consideren afectados, y que no es de interés general del municipio, razón por la que se deja para el ámbito privado.

El Sr. Alipio pregunta por una nota que salió en el periódico, de que el Ayuntamiento había sido condenado a pagar el IVA del Coto de Caza. A lo que se responde que se ganó en primera instancia, pero que parece se ha perdido en el recurso que Hacienda ha hecho ante el Tribunal Supremo. Se pide explicación de porqué no se ha informado al Pleno y de cómo afecta al municipio. El Sr. Leopoldo explica que el IVA lo tienen que pagar los cotos y que si en su caso, se tendrá que repercutir a los mismos el IVA que por su alquiler reclame Hacienda.

El Sr. Alipio pregunta por el arrendamiento de las fincas rústicas, a fin de que no se prorrogue el contrato como ocurrió el año 2023, por falta de tiempo para volverlas a arrendar. Propone que se mire si conviene sacarlas a subasta, o ante la falta de agricultores interesados en explotarlas en los dos pueblos, se proceda a reforestarlas. La Sra. Eva Blanco responde que a ella le parece adecuado estudiar y proceder a repoblar unas tierras y a subastar otras, pero no repoblar todas con carácter general, porque puede interesar a alguno d ellos agricultores poder alquilarlas por 5 años.

Se pregunta por el Sr. Alipio que pasa con el encharcamiento de dos fincas en la travesía Salas de los Infantes, a lo que el Sr. Alcalde explica que se han contratado por dos veces servicios de una empresa para localizar fugas, y en ningún caso se ha encontrado fuga en esa zona. El Sr. Alcalde expone que se ha observado que hay dos estanques de agua para regar huertas en las proximidades, y que uno de los estanques





QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

, n.º 1
(Burgos)

aciondeburgos.net

tiene numerosas fugas. El agua de esos estanques no va a ningún desagüe y se filtra cuando llega a la carretera, pudiendo provocar esas filtraciones en las citadas fincas.

El Sr. Alipio pide explicaciones de cómo se conceden las licencias y se controla su ejecución, que se explique qué hace el arquitecto. En el mismo sentido el Sr. Andrés pide que se cuente el seguimiento que se hacen de las obras, que se ha visto que se conceden algunas con un uso de garaje y que después se destina a otro. El Sr. Alcalde explica que las licencias se conceden previo informe técnico y jurídico y que las declaraciones responsables, se revisan y se informan cuando se detecta algún punto que pueda ser conflictivo. Aleatoriamente el arquitecto realiza alguna visita de comprobación.

Manifestando el Sr. Alipio, su disconformidad con la situación de algunas licencias y las obras realizadas al amparo de las mismas, la Sra. Secretaria le informa que aquellas a las que se refieren tanto él como el Sr. Andrés, han sido concedidas hace años, y que se concedieron en otras legislaturas, no con el procedimiento actualmente establecido.

El Sr. Alipio solicita que se revisen las situaciones que pudieran ser susceptibles de enganches ilegales de agua y luz y que si se detectan se proceda a cortar dichos enganches. El Sr. Alcalde, manifiesta que se inició en septiembre de 2023 tres expedientes, y que se están siguiendo los procedimientos legalmente previstos para esclarecerlos y en su caso exigir responsabilidades.

La Sra. Maria Joao pide que se acelere un expediente de ruina que se ha solicitado.

El Sr. Alipio plantea que el Ayuntamiento se salga del Consorcio de recaudación de los impuestos municipales. A ello el Sr. Leopoldo le responde que la adhesión a dicho Consorcio, fue obligada la Mancomunidad a la que pertenecemos por la Diputación. Tras un largo debate entre los asistentes sobre los pros y los contras de la propuesta, se decide comenzar a estudiar más detenidamente las posibilidades.

La Sra. Maria Joao solicita que se ponga un punto limpio, pero el Alcalde entiende que da lugar a que acabe siendo una escombrera. El Alcalde está considerando en habilitar un lugar en el pabellón para guardar los enseres, hasta el día en que vengan a recogerlos, o habilitar un lugar público, fijando un día, para llevar todo lo que tenga que recogerse. La Sra. Eva Blanco indica que cada uno ha de ser responsable de la gestión de su basura, sea vecino o visitante.





QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos)

, n.º 1
(Burgos)

aciondeburgos.net

La Sra. Maria Joao, indica que hay varios temas que ella había propuesto, que aún no se han atendido como: pozas, fuentes y limpieza del arroyo y que para el próximo pleno, le gustaría empezar los ruegos y preguntas ella con éstos temas.

La Sra. Maria Joao, traslada la petición de un vecino de que se pinten las rayas laterales de la carretera, porque los días de niebla no se ve bien.

Y sin más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y cinco minutos (14:05), el Sr. Alcalde levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Asimismo, doy fe que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido siete a la presente sesión ordinaria.

En Quintanilla del Agua a 18 de abril de 2024.

VºBº El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo.: D. Raúl Izquierdo Ortega

Fdo.: Ana Isabel Rodríguez Machado.

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y Firma al margen)

